

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN Nº 076-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de mayo de 2021.

**VISTO:** La Carta Nº 083-2021-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 04 de mayo de 2021, con registro N° 289 de fecha 05 de abril de 2021; Memorando N° 092-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 05 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el Capítulo VIII Docentes, Art. 80 Docentes, numeral 8.3 señala: Los docentes son: "Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, Art. 1 Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, con el detalle del tipo de docente contrato, clasificación, horas (semanal/mensual), la carga académica (horas lectivas y horas no lectivas, y la remuneración mensual que les corresponde;

Que, las Bases del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, aprobado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 3 menciona: "Mediante concurso de plazas de docentes contratados, la Universidad Nacional José María Arguedas asegura la continuidad del año académico 2021. Los docentes contratados son los que prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato. Las remuneraciones de los docentes contratados están sujetas a lo dispuesto por el D.S. Nº 418-2017-EF, (...);

Que, mediante Carta Nº 083-2021-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 04 de mayo de 2021, con registro N° 289 de fecha 05 de abril de 2021, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la carga lectiva de los docentes invitados para el semestre académico 2021 – I;

Que, con Memorando Nº 092-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 05 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arquedas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la carga lectiva de los docentes invitados de plazas docentes para contrata, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, que corresponde al semestre académico 2021-I, según el detalle siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN Nº 076-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de mayo de 2021.

DR. OSCAR A	APAZA APAZA - CONTRATO DOCENTE D	C A1								
CÓDIGO	ASIGNATURA		HORAS			SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD
СОДІВО		T	Р	Н	CR.	OLO.	i itom.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD
AEAD45	Formulación de Planes de Negocio	2	2	4	3	Α	IV		EPAE	FCE
AEAB86	Administración Pública	2	2	4	3	Α	VIII		EPAE	FCE
AEAB96	Proyectos de Inversión Pública	2	2	4	3	Α	IX		EPAE	FCE
AEABA7	Gestión de la Legislación Pública	2	2	4	3	Α	Х		EPAE	FCE
	TOTAL		16							

Mgtr. JESSIC	Mgtr. JESSICA LISBETH LEON VICENCIO - CONTRATO DOCENTE DC B1												
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS		)	CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
СОБІОО	ASIGNATURA	T	P	Н	OIV.	OLO.	FIXOWI.	ALUMNOS	LOCULLA	IAGULIAD			
AEAD35	Taller de Innovación y Creatividad	2	2	4	3	Α	III		EPAE	FCE			
AEAB67	Taller de Habilidades Gerenciales	2	2	4	3	Α	VI		EPAE	FCE			
AEAB98	Gestión del Gobierno Local y Regional	2	2	4	3	Α	IX		EPAE	FCE			
AEABA1	Auditoría Administrativa	2	2	4	3	Α	Χ		EPAE	FCE			
TOTAL 16													

Mgtr. JOR	Mgtr. JORGE WILFREDO RIQUELME GALINDO - CONTRATO DOCENTE DC B1												
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
CODICO	ACIONATORA	T	Р	Н	OI.	020.		ALUMNOS	LOUGLER	1710021715			
AEAD32	Matemática Financiera	2	2	4	3	Α	III		EPAE	FCE			
AEAD52	Taller de Habilidades Gerenciales	2	2	4	3	Α	V		EPAE	FCE			
AEAD72	Administración Financiera I	2	2	4	3	Α	VII		EPAE	FCE			
CTAD77	Sistema de Administración Pública	2	2	4	3	Α	VII		EPAE	FCE			
	TOTAL		16										

CÓDIGO	ASIGNATURA		HORAS			SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD		
CODIGO		T	Р	Н	CR.	SEC.	PROW.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD		
AEAD37	Psicología Organizacional y Liderazgo	2	2	4	3	Α	III		EPAE	FCE		
AEAD41	Epistemología de la Ciencia de la Administración	2	2	4	3	Α	IV		EPAE	FCE		
AEAD53	Investigación de Mercados	2	2	4	3	Α	V		EPAE	FCE		
AEAB74	Gestión del Conocimiento	2	2	4	3	Α	VII		EPAE	FCE		
	TOTAL 16											

Mgtr. KAR	Mgtr. KAREN PATRICIA RENDÓN SUAREZ - CONTRATO DOCENTE DC B1												
CÓDIGO	ASIGNATURA		HORAS			SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
CODIGO	ASIGNATURA	T	Р	Н	CR.	SEC.	PROW.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD			
AEAD46	Derecho Laboral	2	2	4	3	Α	IV		EPAE	FCE			
AEAD56	Derecho Empresarial y Comercial	2	2	4	3	Α	V		EPAE	FCE			
AEAB65	Derecho Laboral	2	2	4	3	Α	VI		EPAE	FCE			
CTAD46	Legislación Laboral	2	2	4	3	Α	IV		EPC	FCE			
	TOTAL												

Mgtr. CHRIS	Mgtr. CHRISTIAN ABEL ZAPATA CHIPANA - CONTRATO DOCENTE DC B2												
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
СОДІОО	ASIGNATURA	T	P	Н	CK.	SEC.	FICOWI.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD			
AEAD31	English for Management	2	1	3	2	Α	III		EPAE	FCE			
AEABA4	English for Management	2	2	4	3	Α	Χ		EPAE	FCE			
AMAD47	Creatividad Empresarial	0	2	2	1	Α	IV		EPIAM	FI			
	TOTAL			9									

Mgtr. MAR	Mgtr. MARCO ANTONIO GASTAÑAGA GUDIEL - CONTRATO DOCENTE DC B1												
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
CODIGO		T	Р	Ξ	CK.	SEC.	PROW.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD			
CTAD41	Fundamentos de Finanzas	2	2	4	3	Α	IV		EPC	FCE			
CTAD52	Legislación Tributaria	2	2	4	3	Α	V		EPC	FCE			
CTAD64	Tratamiento Contable de la Tributación I	2	2	4	3	Α	VI		EPC	FCE			
CTAD75	Elaboración y Presentación de Información Financiera	2	4	3	Α	VII		EPC	FCE				
	TOTAL		16										



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

## RESOLUCIÓN Nº 076-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de mayo de 2021.

Mgtr. ISAA	Mgtr. ISAAC MERINO QUISPE - CONTRATO DOCENTE DC B1												
CÓDICO	CÓDIGO ASIGNATURA		HORAS		CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD			
CODIGO		T	Р	H	GK.	SEC.	PROW.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD			
CTAD43	Matemática Financiera II	2	2	4	3	Α	IV		EPC	FCE			
CTAD67	Contabilidad Bancaria	2	2	4	3	Α	VI		EPC	FCE			
CTAD72	Tratamiento Contable de la Tributación II	2	2	4	3	Α	VII		EPC	FCE			
CTAD73	Contabilidad Agropecuaria	2	2	4	3	Α	VII		EPC	FCE			
	TOTAL		16										

Mgtr. RICH	Mgtr. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA - CONTRATO DOCENTE DC B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE	ESCUELA	FACULTAD		
СОДІВО	ASIGNATURA	T	Р	Н	OIV.	JLU.	FICOIVI.	ALUMNOS	ESCUELA	FACULIAD		
CTAD44	Contabilidad II	3	2	5	4	Α	IV		EPC	FCE		
CTAD63	Sistemas Contables II	2	2	4	3	Α	VI		EPC	FCE		
	TOTAL		9									

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS
FACULTADO CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUIN MACHACA REJAS
COORDINADOR

Página 3 de 3